

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PRIV PAT POT 2017-01361.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 190 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Como al efectuar una nueva revisión del proceso, se advierte que a la fecha la señorita MARIA ALEJANDRA FORERO HERRERA, a nombre de la cual la acá demandante, señor GLORIA ESPERANZA HERRERA CASTILLO inició el presente proceso, ya cuenta con 19 años de edad, por lo que el objeto jurídico del presente proceso se ha extinguido; debe esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ**; disponer lo siguiente:

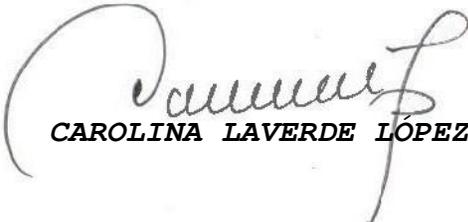
PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por cuanto a la fecha la precitada señorita ya se encuentra emancipada con su mayoría de edad.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa anotación en el sistema.

TERCERO: EXPEDIR a copia de las partes y cuando así lo solicitaren, copia de este auto.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
Tel: 3423489
Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co